

DISPOSICIÓN Nº 536 7

BUENOS AIRES, 2 2 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004519-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); У

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DRAWER S.A. solicita las reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 53.771 y 53.791.

Oue lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



DISPOSICION N°

5367

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## **DISPONE:**

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbanse en los Certificados de inscripción en el REM Nros. 53.771 y 53.791, cuyo titular es la firma DRAWER S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1º, cuando se presenten acompañados de las copias autenticadas de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-004519-17-5

DISPOSICIÓN Nº

5367

SC SC

My